

DECRETO : Nº 11154

TEMUCO,

VISTOS

0 1 AGO 2019

**1.-**El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

**2.-**El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social;

**4.-**El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 167 del Programa

Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

**2.-**Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a CARMEN EUGENIA MOLINA SEPÚLVEDA, RUN con domicilio en

2.-Otórguese a CARMEN EUGENIA MOLINA SEPÚLVEDA, ayuda social paliativa técnica, consistente en un inodoro portátil, dos barras fijas de 60cm y una silla de ducha con apoya brazos, necesario para su madre LUCRECIA MARÍA SEPÚLVEDA CASTILLO, RUN persona con discapacidad. Cargo stock bodega.



3.- El departamento de Desarrollo Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese Ayudas Técnicas consistente en un inodoro portátil y 2 Barras fijas de 60cm a los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

5.- Impútese Ayuda Técnica consistente en una Silla de ducha con apoya brazos a los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria" Ítem 24.01.007.001.005 Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

or Orden del \$r. Alcalde" ABLO SANCHEZ DÍAZ MINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

-Of. de Partes

KP/MGP/

MUNICIPALIDAD

- -DIDECO
- -Depto. Asistencia Social
- -Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad